Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Número 219 Lunes, 22 de septiembre de 2014

BORM

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Empleo

11797 Orden de 3 de septiembre de 2014 del Consejero de Presidencia y Empleo por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de establecimientos públicos y espectáculos en el municipio de Santomera. 34886

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

11798 Resolución de la Directora General de Bienes Culturales por la que se designan los miembros del Jurado para la entrega de los Premios Taurinos de la Feria de Septiembre de la ciudad de Murcia para el año 2014. 34887

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

11799 Anuncio de Organización Profesional: Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Vacuno Campos de Cartagena. 34889

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

11800 Edicto de notificación de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento número 4C14FE0070, relativo a la cancelación de asientos registrales y a la declaración de baja de la Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y Afines "Expoflor Lorca" en el Registro de Ferias Oficiales de la Región de Murcia. 34890

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11801 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2011.03.PAIN.0107. 34892

11802 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de reintegro. Expte. 2007.03.TITE.0013. 34893

11803 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2011.03.PAIN.0114. 34894

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11804 Notificaciones de solicitudes de requerimiento de acreditación de representación en los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transporte por carretera. 34895

11805 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva. Acondicionamiento de trazado de la carretera RM-B20 P.K. 2,550 al 2,690. Expte. 20/2014. 34897

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

11806 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de la resonancia magnética SIGMA MR/I ECHOSPEED y las estaciones de trabajo Radworks y A.W.4 del Hospital Universitario Santa María del Rosell. 34899

NPE: B-220914-219

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Jumilla

11807 Expediente de dominio. Exceso de cabida 91/2014. 34902

Primera Instancia número Tres de Murcia

11808 Adopción 215/2013. 34903

Primera Instancia número Nueve de Murcia

11809 Constitución de acogimiento 1.539/2013. 34904

De lo Social número Dos de Murcia

11810 Despido objetivo individual 660/2013. 34905

De lo Social número Ocho de Murcia

11811 Procedimiento ordinario 153/2014. 34907

11812 Seguridad Social 536/2012. 34909

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

11813 Seguridad Social 313/2014. 34911

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

11814 Trabajo en beneficio de la comunidad 2.257/2013. 34912

De lo Social número Dos de Castellón de la Plana

11815 Procedimiento ordinario 574/2014. 34913

11816 Ejecución de títulos judiciales 43/2014. 34914

De lo Social número Uno de Valencia

11817 Procedimiento ordinario 148/2013. 34915

IV. Administración Local

Los Alcázares

11818 Notificación a interesados. 34917

Mazarrón

11819 Exposición pública del proyecto de modificación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U-02/06 A. 34918

Murcia

11820 Anuncio para licitación de contrato de servicios. "Instalación y explotación de expendedores automáticos de productos higiénicos y para baño en instalaciones deportivas municipales de Murcia". Expte. 325/2014. 34919

11821 Anuncio para licitación de contrato de obras. "Pavimentación de aceras en Avenida Torre Villescas. Puente Tocinos". Expte. 331/2014. 34921

Totana

11822 Anuncio de exposición pública de novación de convenios urbanísticos. 34923

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

11823 Notificación de incoación de expediente de apertura de oficina de farmacia al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril. Ref.A-44/2000, Zona de Salud 63, Cieza-Este. 34924

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

11824 Anuncio de licitación. Acuerdo Marco para la contratación de suministro de productos químicos. 34925

www.borm.es
D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Presidencia y Empleo

11797 Orden de 3 de septiembre de 2014 del Consejero de Presidencia y Empleo por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de establecimientos públicos y espectáculos en el municipio de Santomera.

El Ayuntamiento de Santomera ha solicitado, con motivo de la celebración en este municipio de sus Fiestas Patronales en honor a la "Virgen del Rosario", prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto de la Presidencia nº 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional, he tenido a bien dictar la siguiente

Orden

Primero.- En el municipio de Santomera, con motivo de la celebración de sus Fiestas Patronales en honor a la "Virgen del Rosario", los establecimientos públicos y actividades recreativas, verbenas populares y demás actividades, debidamente autorizados, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre sobre el horario regulado en la Circular 2/94 de la Delegación del Gobierno de 16 de febrero de 1994 (BOE n.º 62 de 16 de marzo) por la que se establece el horario de cierre para los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas, dos horas más, los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2014 y 4, 5 y 6 de octubre de 2014; no siendo de aplicación a los establecimientos pertenecientes al gremio de Bares Esepciales la Orden de 3 de enero de 2013, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 3 de septiembre de 2014.—El Consejero de Presidencia y Empleo, José Gabriel Ruiz González.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

11798 Resolución de la Directora General de Bienes Culturales por la que se designan los miembros del Jurado para la entrega de los Premios Taurinos de la Feria de Septiembre de la ciudad de Murcia para el año 2014.

Desde los años ochenta del siglo pasado y de forma ininterrumpida, por la Delegación de Gobierno y a partir de 1994 por parte de Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, una vez producido el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a ésta en materia de Espectáculos (Decreto 1279/94), se han ido fallando los premios taurinos de la feria de septiembre de Murcia.

Tanto la protección como el fomento y difusión de los bienes integrantes en el patrimonio Cultural son competencia de esta Consejería, así como el fomento y protección de la fiesta de los toros, tal y como establece el artículo segundo del Decreto de la Presidencia n.º 28/2014, de 10 de julio, por el que se modifica el Decreto de la Presidencia n.º 4/2014, de 10 de abril, de reorganización de la Administración Regional y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 44/2014, de 14 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, modificado por el Decreto de Consejo de gobierno 166/2014 de 12 de junio.

Vista la Orden de 12 de septiembre de 2014, de la Consejería de Cultura, Turismo y Universidades, mediante la que se regulan las bases y se establece la convocatoria de los Premios Taurinos de la Feria de septiembre de la ciudad de Murcia para el año 2014, en cuyo artículo 6 establece la constitución de un Jurado para el otorgamiento de los premios.

Resuelvo:

Designar como miembros del Jurado para el otorgamiento de los Premios Taurinos de la Feria de Septiembre de la ciudad de Murcia para el año 2014 a los siguientes:

Actuará como Presidente del Jurado:

- D. Pedro Antonio Sánchez López: Consejero de Educación, Cultura y Universidades.

Actuará como Secretaria del Jurado:

- D.ª Amparo Piedad Lucas Camacho

Los miembros del Jurado son:

- D.ª María Comas Gabarrón: Directora General de Bienes Culturales

- D. Rafael Gómez Carrasco: Concejal de Cultura del Excmo. Ayto. de Murcia

- D. Fernando Asensio Mateo: Secretario General de la Delegación del Gobierno

- D. Francisco Ojados González: Periodista taurino de La Verdad

- D. José Francisco Bayona Caballero: D. José Francisco Bayona

- D. Miguel Massotti Manzanares: Periodista de Onda Regional

- D. Diego Vera Fernández: Periodista de RTVE

- D. Mariano Molina de Alba: Periodista de RNE

- D. Guillermo Lorente Bernal: Periodista del portal digital murciatoros.com

- D. Ramón Sánchez-Parra Servet: Aficionado de reconocido prestigio

- D. Francisco García Sánchez: Aficionado de reconocido prestigio

- D. Francisco Vera García: Aficionado de reconocido prestigio

- D. José Gaona Marco: Veterinario de la Consejería de Sanidad

- D. Alberto Castillo Baños: Representante del Colegio Oficial de Periodistas de la Región de Murcia

- D. Ángel Bernal Manzanera: Empresario de la Plaza de Toros de Murcia

- D.ª Rocío Bernal Barnuevo: Presidenta de la Escuela de Tauromaquia de Murcia

- D. Alfonso Avilés Sánchez: Presidente del Club Taurino de Murcia

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente del recibo de esta notificación.

Murcia, 15 de septiembre de 2014.—La Directora General de Bienes Culturales, María Comas Gabarrón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Empleo

11799 Anuncio de Organización Profesional: Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Vacuno Campos de Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical, y el Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales, este Organismo ha acordado la inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del anuncio relativo a la organización profesional denominada: Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Vacuno Campos de Cartagena.

Dicha organización depositó sus estatutos modificados en este organismo a las 11 horas del día 20 de agosto de 2014 con el número de expediente 30/00942, cuyo ámbito territorial y profesional es: Comarcal y de Empresarios

Firman el acta de modificación de esta organización profesional: D. Francisco Pérez Garre y D. Remigio Cutillas Amador

Murcia, a 11 de septiembre de 2014.—El Subdirector General de Trabajo, Pedro Juan González Serna.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación

11800 Edicto de notificación de concesión de trámite de audiencia en el procedimiento número 4C14FE0070, relativo a la cancelación de asientos registrales y a la declaración de baja de la Feria de la Flor Cortada, Planta Ornamental y Afines "Expoflor Lorca" en el Registro de Ferias Oficiales de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la concesión del trámite de audiencia que se indica, tramitado por esta Dirección General, al interesado que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado en dos ocasiones(en días diferentes y en horas distintas) la notificación en el domicilio señalado por el interesado para tal fin, ésta no se ha podido practicar.

El expediente completo obra en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, C/ Actor Francisco Rabal, n.º 8. 30009 Murcia, donde el interesado podrá comparecer en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo realizar las alegaciones que estime convenientes.

Interesado: Feria de la Flor cortada, planta ornamental y afines "Expoflor-Lorca". CIF: P-8002405-B.

Domicilio señalado a efectos de notificaciones: Recinto ferial de Santa Quiteria. 30800. Localidad: Lorca – Murcia.

Número de expediente:4C14FE0070.

Trámite: Audiencia.

Hechos: El artículo 13 de la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia , establece lo siguiente :

"Artículo 13. 2. La cancelación de asientos registrales y la baja de ferias oficiales e instituciones feriales se producirá por resolución motivada de la Consejería competente en materia de comercio."

Asimismo el apartado 3 del citado artículo dispone que serán causa de baja en el Registro, entre otras,*"la no celebración de la feria durante más de cuatro años consecutivos, salvo razones debidamente justificadas, previo expediente incoado de oficio por la Consejería competente en materia de comercio".*

Visto el informe favorable del Servicio de Comercio, de fecha 26.06.2014, por el que se considera conforme a derecho el inicio del procedimiento administrativo destinado a dar de baja en el Registro de Ferias Oficiales e Instituciones Feriales de la Región de Murcia a la feria oficial de la Flor Cortada, Planta Ornamental, y Afines "Expoflor-Lorca, por llevar las mismas más de cuatro años consecutivos sin celebrarse, previo expediente incoado de oficio por la Consejería competente en materia de comercio.

A la vista del Registro de Ferias Oficiales e Instituciones Feriales de la Región de Murcia , de los Calendarios Anuales de Ferias Comerciales Oficiales de la Región de Murcia de años precedentes y de la documentación obrante en este Centro Directivo.

Visto el artículo 69 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Dirección General de Consumo, Comercio y Artesanía, ha resuelto, en fecha 27 de junio de 2014, lo que sigue:

Primero.- Iniciar la tramitación del procedimiento administrativo nº 4C14FE0070 destinado a la cancelación de asientos registrales y a dar de baja en el Registro de Ferias Oficiales de la Región de Murcia a la feria oficial de la Flor Cortada, Planta Ornamental, y Afines "Expoflor-Lorca", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3.d) de la Ley 5/1997, de 13 de octubre, de Ferias de la Región de Murcia, que será instruido por el Servicio de Comercio, siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, dándole vista al expediente a fin de que manifieste y alegue, en el plazo de quince días, cuanto tengan por conveniente en defensa de sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 11 de septiembre de 2014.—La Directora General de Consumo, Comercio y Artesanía, Ana Cobarro Pérez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11801 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2011.03.PAIN.0107.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 21/07/2014, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2011.03.PAIN.0107

Beneficiario de la Ayuda: Canicosa 2009, S.L.

Último domicilio: Avda. de la Cebada, S/N – 30163 Cobatillas (Murcia)

Murcia, 3 de septiembre de 2014.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11802 Edicto por el que se notifica acuerdo de incoación de procedimiento de reintegro. Expte. 2007.03.TITE.0013.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública Notificación de Acuerdo del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, de fecha 31/03/2014, por el que se incoa procedimiento de reintegro a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

En virtud del citado acuerdo dispone de un plazo de quince días, correspondiente al trámite de audiencia previsto en el artículo 36.3 de la Ley 7/2005, a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para formular las oportunas alegaciones o presentar cuanta documentación considere necesaria en defensa de sus intereses.

Contra el acuerdo que se notifica, no cabe recurso alguno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde la interesada podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2007.03.TITE.0013

Beneficiario de la ayuda: Zoosanitarios Murcia, S.L.

Último domicilio: Pol. Ind. Oeste, C/ Uruguay – Nave 14 – 30169 San Ginés (Murcia)

Murcia, a 1 de septiembre de 2014.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

11803 Edicto por el que se notifica resolución de expediente administrativo de incumplimiento. Expte. 2011.03.PAIN.0114.

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de Resolución de expediente administrativo de incumplimiento, de fecha 09/05/2014, adoptada por el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por la que se acuerda la revocación total de la subvención concedida a la empresa y en el expediente que más abajo se indica, puesto que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, ésta no se ha podido practicar.

La resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer el correspondiente recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

El correspondiente expediente obra en el Departamento de Financiación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, donde el interesado podrá comparecer para tomar conocimiento del mismo.

Expediente: 2011.03.PAIN.0114

Beneficiario de la Ayuda: Credyco Gestión Global, S.L.

Último domicilio: C/ Carril de la Condesa, 58 – 30010 Murcia

Murcia, 1 de septiembre de 2014.—El Jefe del Departamento de Financiación, Jesús Hidalgo Pintado.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11804 Notificaciones de solicitudes de requerimiento de acreditación de representación en los recursos de alzada interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transporte por carretera.

Intentada la notificación expresa a las personas físicas/jurídicas que abajo se relacionan, de los requerimientos de acreditación de la representación legal (art. 32.3 y 4 de la Ley 30/1992), relativos a recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones sancionadoras en materia de transportes por carretera, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, por medio del presente anuncio se les comunica, que disponen de un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en el Servicio de Inspección y Sanciones – Dirección General de Transportes, Costas y Puertos-, sito en Plaza de Santoña, N.º 6, Murcia, a fin de tener conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Se advierte expresamente que, transcurrido dicho plazo sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En virtud de lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se les notifica dichos requerimientos.

Representante:

Denunciado: INDIOTRANS GABI, S.L.

Fecha de Entrada del Recurso de Alzada: 08/06/2010

N.º Expediente Sancionador: SAT.2048/2009

Fecha Solicitud Requerimiento: 21/03/2011

Representante: SANCHEZ ALVAREZ, JESUS MARIA

Denunciado: TRANSPORTES GUTIERREZ Y BEGOÑA, S.L.

Fecha de Entrada del Recurso de Alzada: 15/03/2013

N.º Expediente Sancionador: SAT.3552/2012

Fecha Solicitud Requerimiento: 02/07/2014

Representante:

Denunciado: TRANS ALMERI SUR SL

Fecha de Entrada del Recurso de Alzada: 18/02/2014

N.º Expediente Sancionador: SAT.708/2013

Fecha Solicitud Requerimiento: 11/03/2014

Representante:
Denunciado: BARRANCO Y ALFEREZ, S.L.
Fecha de Entrada del Recurso de Alzada: 22/04/2014
N.º Expediente Sancionador: SAT.1646/2013
Fecha Solicitud Requerimiento: 01/07/2014

Representante:
Denunciado: SUNSET GUANO SL
Fecha de Entrada del Recurso de Alzada: 07/11/2013
N.º Expediente Sancionador: SAT.2558/2013
Fecha Solicitud Requerimiento: 01/07/2014

Representante:
Denunciado: DISTRIBUCIONES MURCIADULCE SL
Fecha de Entrada del Recurso de Alzada: 02/04/2014
N.º Expediente Sancionador: SAT.3597/2013
Fecha Solicitud Requerimiento: 17/06/2014

Representante:
Denunciado: TRANSPORTES NAGOA SL
Fecha de Entrada del Recurso de Alzada: 07/02/2014
N.º Expediente Sancionador: SAT.3829/2013
Fecha Solicitud Requerimiento: 24/06/2014

Representante:
Denunciado: COMERCIAL JOSE GALINDO GARCIA, S.L.
Fecha de Entrada del Recurso de Alzada: 02/04/2014
N.º Expediente Sancionador: SAT.4156/2013
Fecha Solicitud Requerimiento: 23/06/2014

Murcia, a 11 de septiembre de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

11805 Anuncio de formalización de contrato de obra nueva. Acondicionamiento de trazado de la carretera RM-B20 P.K. 2,550 al 2,690. Expte. 20/2014.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 20/2014.

d) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: http://www.carm.es/contratacionpublica.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva.

b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de trazado de la carretera RM-B20 P.K. 2,550 al 2,690.

c) CPV (Referencia de Nomenclatura):

421120: Trabajos de construcción de autopistas, carreteras, calles y otras calzadas para vehículos o peatones, y de pistas de aeropuertos.

452312: Trabajos de pavimentación para carreteras y calles.

452311: Trabajos de cimentación para carreteras y calles.

d) CPA (Referencia de Nomenclatura):

45233120-6: Trabajos de construcción de carreteras.

e) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M: 24/05/14.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento Abierto Un solo Criterio.

4. Valor estimado del Contrato: 161.357,80 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 161.357,80 euros.

b) Importe total: 195.242,94 euros.

6. Formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: 21/08/14.

b) Fecha de formalización del contrato: 11/09/14.

c) Contratista: Probisa Vías y Obras, S.L.U.

d) Importe o canon de adjudicación: importe neto: 95.970,00 euros importe total: 116.123,70 Euros

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración: oferta económica más baja no incursa en temeridad

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RDL 3/2011.

Murcia, 11 de septiembre de 2014.—El Consejero, Manuel Campos Sánchez.

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

11806 Anuncio de licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de la resonancia magnética SIGMA MR/I ECHOSPEED y las estaciones de trabajo Radworks y A.W.4 del Hospital Universitario Santa María del Rosell.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.- Área de Salud II-Cartagena (Hospital General Universitario Santa Lucía)

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación Pública.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Hospital General Universitario Santa Lucía.- Sección de Contratación Pública.

2) Domicilio: C/ Mezquita, s/n.

3) Localidad y código postal: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

4) Teléfono: 968110709

5)Telefax: 968128605

6) Correo electrónico:

7) Dirección de Internet del Perfil del contratante: www.carm.es

8) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente.: PA 1100560548/14

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo integral de la Resonancia Magnética SIGMA MR/I ECHOSPEED y las Estaciones de Trabajo Radworks y A.W.4 del Hospital Universitario Santa María del Rosell.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.: No hay división en lotes.

d) Lugar de ejecución/entrega: Hospital Universitario Santa María del Rosell.

e)Plazo de ejecución/entrega.: Un año a partir de la formalización del contrato.

f) Admisión de prórroga.: Posibilidad de prórroga por un año más.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).

i) CPV (Referencia de Nomenclatura).50400000-9

3.- Tramitación y procedimiento:

a)Tramitación: Ordinaria.

b)Procedimiento: Abierto.

c)Subasta electrónica.

d) Criterios de adjudicación:

Precio: 60 puntos.

Calidad de la oferta: 35 puntos.

Mejoras: 5 puntos.

4. Valor estimado del contrato.:

(duración inicial de 1 año más posibilidad de prórroga de 1 año):

151.999,94 € Iva excluido.

183.919,92 € Iva incluido.

5. Presupuesto base de licitación:

(duración inicial de 1 año):

a) Importe: 74.380,17 € Iva excluido.

90.000,00 € Iva incluido.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 0.euros.

Definitiva (%): 5% del presupuesto de adjudicación, excluido Iva.

7.- Requisitos específicos del contratista:.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso).: No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): De acuerdo a lo especificado en el punto 16 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos

d) Contratos reservados.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente de la publicación en el BORM

b) Modalidad de presentación.: En formato papel.

c) Lugar de presentación:

1 Dependencia: Registro General del Hospital General Universitario Santa Lucía.

2 Domicilio: C/ Mezquita, s/n.

3 Localidad y código postal: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

4 Dirección electrónica:

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede.: No proceden variantes.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses (art. 161 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre).

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción.

b) Dirección.: Área de Salud II-Cartagena (Hospital General Universitario Santa Lucía), C/ Mezquita, s/n.

c) Localidad y código postal.: 30202 Santa Lucía (Cartagena).

d) Fecha y hora.: A las 10,30 horas. Se avisará a los licitadores por fax o correo electrónico las fechas de apertura del sobre B (criterios dependientes de juicio de valor) y del sobre C (criterios de evaluación automática).

10. Gastos de publicidad:

Los gastos de publicidad, serán por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al >Diario Oficial de la Unión Europea< (en su caso).

12. Otras informaciones.

Cartagena,24 de junio de 2014.—El Director Gerente del S.M.S. P.D. (Resolución de 25.07.2011, BORM nº 177 de 03.08.2011), el Director Gerente del Área II, Tomás Murcia Alemán.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Jumilla

11807 Expediente de dominio. Exceso de cabida 91/2014.

403200

N.I.G.: 30022 41 1 2014 0001166

Expediente de dominio. Exceso de cabida 91/2014.

Procedimiento origen: Reclamación de cantidad.

Demandantes: José Manuel Herrou, Magdalena Hanna Mang-Herrou.

Abogado: José Martínez Verdu.

Doña Marta Moreno Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Jumilla.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida 91 /2014 a instancia de José Manuel Herrou y Magdalena Hanna Mang-Herrou expediente de dominio de las siguientes fincas:

Finca registral 6856, Registro Propiedad Jumilla, Sección 2.ª, tomo 2043, libro 884, folio 10-

Rústica: Sesenta y cuatro áreas sesenta y seis centiáreas (6.466 metros cuadrados) de tierra de secano, hoy con almendros, parte de la segunda parte de la derecha del Colorado, sito en término de Jumilla, partido cuyos linderos son: norte, Consuelo Cáscales; Sur, Isabel Cáscales Lozano; Este, camino de servidumbre; Oeste, Juan Ramón y Antonia Cáscales Pomares.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez dias siguientes a/la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jumilla, a 14 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Tres de Murcia

11808 Adopción 215/2013.

1140K0

N.I.G.: 30030 42 1 2013 0000961.

Adopción 215/2013.

Sobre: Otras materias.

Demandante: Dirección General de Asuntos Sociales, Igualdad e Inmigración.

Abogado: Letrado Comunidad (Servicio Provincial).

Adoptado: Juana Sierra López.

Doña Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

Por el presente hago saber que ante este Juzgado se han seguido autos de adopción con número de registro 215/2013, habiendo recaído auto 61/2014, de fecha 28/01/2013, cuyos particulares podrá conocer el interesado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se indica que frente a dicha resolución cabe recurso de apelación, el cual podrá interponer el notificado en el término de veinte días a partir del siguiente a la inserción y publicación del presente edicto.

Y para que sirva de notificación en forma a Pablo Sierra Sánchez, remito el presente para su inserción en ese diario oficial conforme ha sido acordado en los referidos autos.

En Murcia a 31 de julio de 2014.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Nueve de Murcia

11809 Constitución de acogimiento 1.539/2013.

6360A0

N.I.G.: 30030 42 1 2013 0016830

Constitución del acogimiento 1.539/2013

Procedimiento origen.

Sobre otras materias.

Demandante: Consejería de Sanidad

Abogado Sr. Letrado Comunidad (Servicio Provincial)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda la constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo Sin Visitas del menor E.E.G.F. a favor del matrimonio propuesto por la Entidad Pública, los que asumirán las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes.

Firme la presente resolución, expídase testimonio de este auto y entréguese a la Entidad Pública solicitante, archivándose luego las actuaciones sin ulterior trámite.

Para el cese del acogimiento, en su caso bastará con una nueva resolución administrativa que lo acuerde, sin necesidad de nuevo pronunciamiento judicial.

Contra este auto cabe interponer en el Juzgado recurso de apelación en un solo efecto en término de veinte días.

Lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe.

El Magistrado Juez.—El Secretario

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Emilia Guirao Fernández, con D.N.I. 48.731.959-L, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 3 de septiembre de 2014.—El Secretario.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Murcia

11810 Despido objetivo individual 660/2013.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido objetivo individual 660/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Jesús Franco Nicolás contra el Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Domínguez y Belmonte S.L. y Construcciones Sandobe SOC. Coop. sobre despido, se ha dictado la sentencia n.º 249/14 de 30/6/14, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando la demanda formulada por D. Jesús Franco Nicolás contra el Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Domínguez y Belmonte, S.L. y Construcciones Sandobe, SOC. COOP., debo declarar y declaro que el despido del actor fue improcedente, condenando solidariamente a las empresas demandadas a estar y pasar por esta declaración y a que, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, opten entre la readmisión del demandante en las mismas condiciones que regían antes del despido, o el abono a este de una indemnización de 2.284,27 euros. Si las empresas condenadas optan por la readmisión, abonarán además al actor, también de forma solidaria, los salarios de tramitación desde el día siguiente al despido hasta la notificación de la Sentencia.

Se condena así mismo solidariamente a las empresas demandadas a que, por los conceptos salariales contenidos en el Hecho Probado Sexto, abonen al demandante la cantidad de 3.216,80 euros brutos más el 10% por mora en el pago.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del FOGASA dentro de lo límites legales.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito presentado en la Oficina Judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita,

que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta Oficina Judicial con el núm. 3093-0000-67-0660-13, debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguido del código "34 Social Suplicación", acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como; en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a esta Oficina Judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Domínguez y Belmonte, S.L., con CIF n.º B-73768418, y Construcciones Sandobe SOC. COOP., con CIF n.º F-73326522, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 30 de junio de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Ocho de Murcia

11811 Procedimiento ordinario 153/2014.

NIG: 30030 44 4 2014 0001230

N81291

Procedimiento ordinario 153/2014

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: Ramon Sánchez Quintana, Javier Cánovas Clemente

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 153/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Ramón Sánchez Quintana y D. Javier Cánovas Clemente contra Revestuc Levante, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por D. Ramón Sánchez Quintana y D. Javier Cánovas Clemente, contra la empresa Revestuc Levante, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los actores las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 1.912,23 € para D. Ramón Sánchez Quintana y 534,77 € para D. Javier Cánovas Clemente; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Se advierte a las partes que contra esta sentencia no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Revestuc Levante S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Ocho de Murcia

11812 Seguridad Social 536/2012.

NIG: 30030 44 4 2012 0004230

N81291

Seguridad Social 536/2012

Procedimiento origen:

Sobre Seguridad Social

Demandante: Rosa María López Rubio

Graduado Social: José Antonio Hernández Gomariz

Demandado/s : Promotora Guadalmenor S.L., Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 536/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rosa María López Rubio contra la empresa Promotora Guadalmenor S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social sobre Seguridad Social, se ha dictado Auto del siguiente tenor literal:

Auto

Magistrado-Juez, Sr. D. José Alberto Beltrán Bueno

En Murcia, a 29 de abril de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- Rosa María López Rubio ha interpuesto demanda frente a la Promotora Guadalmenor S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, que fue admitida a trámite, señalándose para la celebración de los actos de conciliación y juicio, por resolución de 30/04/13.

Segundo.- En el día y hora señalados, se procede a llamar a las partes, una vez comprobada la constancia en autos de haberse realizado su citación en forma, no compareciendo la parte demandante.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 83.2 de la LJS, que si el actor citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación, o del juicio, el secretario judicial en el primer caso y el juez o tribunal en el segundo, le tendrán por desistido de su demanda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Dispongo: Tener por desistida a Rosa María López Rubio de su demanda de determinación de la base reguladora frente a Promotora Guadalmenor S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Incorpórese el original al Libro de su clase, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida (arts. 186 y 187 LJS).

Así lo acuerda y firma S. S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Promotora Guadalmenor S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Seis de Murcia

11813 Seguridad Social 313/2014.

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 313/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ahcene Ait Messoud contra la empresa Viorfer 2003 S.L., Fraternidad Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Parte dispositiva

Acuerdo:

- Admitir la demanda presentada.

- Citar a las partes para que comparezcan el día 4/12/2015 a las 10:30 en Av. Ronda Sur (Cd. Justicia) - Sala 006 para la celebración del acto de juicio.

- Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de juicio, podrá el Juez, tener al actor por desistido de la demanda, y si se tratase del demandado no impedirá la celebración del acto juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Que se remita por la Entidad Gestora o Servicio común que corresponda el expediente original o copia del mismo o de las actuaciones, y en su caso, informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en el plazo de diez días. (Art. 142 LJS).

Notifíquese a las partes con entrega de copia de la presente resolución y de la demanda, sirviendo la misma de cédula de citación en forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viorfer 2003 S.L., Fraternidad Muprespa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 11 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

Vigilancia Penitenciaria número Uno de Murcia

11814 Trabajo en beneficio de la comunidad 2.257/2013.

Asunto: 2.257/2013 TRA.

Notificación a Manuel Muñoz Fernández.

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el expediente sobre trabajo en beneficio de la comunidad bajo el número 2.257/2013, se ha dictado auto declarando incumplida la pena impuesta y mandando deducir testimonio a los efectos de su remisión al Juzgado de Instrucción que corresponda y para que conste y sirva de notificación a Manuel Muñoz Fernández, actualmente en paradero desconocido, en los términos prevenidos en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se expide el presente, haciendo saber que la resolución dictada no es firme, al ser susceptible de recurso de reforma ante este Juzgado, sito en Avda. Ciudad de la Justicia, s/n. (Ronda Sur), dentro del tercer día, a contar desde el siguiente a la notificación del presente edicto.

En Murcia, a 1 de septiembre de 2014.—El Secretario Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Castellón de la Plana

11815 Procedimiento ordinario 574/2014.

Autos núm. procedimiento ordinario - 574/2014

N.I.G.: 12040-44-4-2014-0002134

Demandante: Raquel Valero Ballester

Demandado: Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L.

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento ordinario 574/2014 a instancias de Raquel Valero Ballester contra Esencia Cigarrillos Electrónicos SL en el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, por medio del presente se cita a Esencia Cigarrillos Electrónicos S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Calle Bulevar Blasco Ibáñez, 10 al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 20 de enero de 2015 a las 12,00 horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente, se advierte de que las restantes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o cuando se trate de emplazamiento.

En Castellón, a 4 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Dos de Castellón de la Plana

11816 Ejecución de títulos judiciales 43/2014.

NIG N.º 12040-44-4-2013-0002288

Ejecución de títulos judiciales 43/2014

Andriy Dub // Logística Tebar S.L.

Doña M.ª Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón.

Hago saber: Que en la ejecución de títulos judiciales 43/2014 seguida en este Juzgado de lo Social número Dos de Castellón, por cantidad a instancia de Andriy Dub contra Logística Tebar S.L., se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2014 el decreto de insolvencia cuya Parte Dispositiva es como sigue: "Decreto:

- Declarar al ejecutado Logística Tebar S.L. en situación de insolvencia total para el pago de 6708,52 €, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

- Hacer constar la declaración insolvencia del ejecutado en el registro correspondiente según a aleta de la entidad, una vez firme la presente resolución.

- Archivar las actuaciones, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a la parte ejecutante de forma personal, a la ejecutada a través del BOP de Murcia y al Fondo de Garantía Salarial personalmente, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 187 de la Ley reguladora de la jurisdicción social, advirtiendo a estos efectos de la necesidad de constitución de depósito de 25 euros para recurrir que se deberá ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado con el número 1332000064004314, indicando en el campo "concepto" el código "31 Social-Revisión resolución del Secretario Judicial" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

La Secretaria Judicial"

Sigue firma ilegible y rubricada. Secretaria Judicial.

Se advierte de que las restantes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios del Juzgado, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir la forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que conste y sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Logística Tebar S.L. cuyo último domicilio conocido es Calle Uruguay Parc. 13, 30820 Alcantarilla expido la presente en Castellón, a 3 de septiembre de 2014.

La Secretaria Judicial.

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Valencia

11817 Procedimiento ordinario 148/2013.

Demanda de procedimiento ordinario - 00014812013 interpuesta por Rafael Monedero Ferrando, Romualdo Muñoz Amador y Miguel Muñoz Amador contra Mármoles y Granitos Júcar S.L., Constructora San José S.A., Grupo San José y Fogasa. Notificación a Mármoles y Granitos Júcar S.L. resolución de fecha 29 de julio de 2014.

Doña M.ª Pilar Ferrán Dilla, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 148/2013 a instancias de Rafael Monedero Ferrando, Romualdo Muñoz Amador y Miguel Muñoz Amador contra Mármoles y Granitos Júcar SL, Constructora San José S.A., Grupo San José y Fogasa en la que el día 02/09/14 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice: (Se adjunta copia literal)

Parte dispositiva

Se tiene al demandante por desistido de la demanda respecto a las codemandadas Constructora San José S.A., Grupo San José, manteniéndose contra Mármoles y Granitos Júcar S.L. y Fogasa

Líbrese certificación literal de la presente resolución que quedará unida al presente procedimiento, llevándose el original al libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución

Modo de impugnación: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación. (Art 188.1 de la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social).

Información sobre el depósito para recurrir

De conformidad con la D.A. 15.ª de la LOPJ, para que sea admitido a trámite el recurso de revisión contra esta resolución deberá constituir un depósito de 25 € que le será devuelto sólo en el caso de que el recurso sea estimado.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el banco Banesto, en la cuenta correspondiente a este expediente indicando, en el campo concepto" el código "31 SOCIAL-Revisión resoluciones Secretario Judicial" y la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA. En el caso de realizar el ingreso mediante transferencia bancaria, tras completar el Código de Cuenta Corriente (CCC, 20 dígitos), se indicará en el campo 'concepto" el número de cuenta el código y la fecha que en la forma expuesta en el párrafo anterior.

En ningún caso se admitirá una consignación por importe diferente al indicado. En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta. Deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase

Están exceptuados de la obligación de constituir el depósito quienes tengan reconocido el derecho a litigar gratuitamente, los trabajadores y los

beneficiarios del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de los tres anteriores.

Y para que conste y sirva de notificación a Mármoles y Granitos Júcar S.L., Constructora San José S.A., Grupo San José y Fogasa que se encuentran en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia,con la advertencia de que de conformidad con el artículo 59.2 de la LRJS las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la Oficina Judicial, por el medio establecido al efecto, salvo en el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de un emplazamiento.

Valencia, 2 de septiembre de 2014.—La Secretaria Judicial.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Los Alcázares

11818 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación a las personas que a continuación se relacionan, por hallarse en paradero desconocido, haber cambiado de domicilio, estar ausente en el domicilio de la notificación o no querer firmar o rehusar, de la incoación de los expedientes sancionadores por infracción a la Ordenanza Municipal en materia de Seguridad Ciudadana, artículo 13.1 y 2 (publicada en el B.O.R.M., n.º 255 de 4 de noviembre de 2006).

Examinados los expedientes que se relacionan por infracción a la citada Ordenanza, se les declara responsables de la comisión de una infracción administrativa, con imposición de multa por importe igualmente reseñado.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contra desde el día siguiente al de la presente notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber satisfecho la deuda o haber presentado recurso, se exigirá en vía de apremio con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria y, en su caso, los correspondientes intereses de demora, según el artículo 26 de la citada Ley.

Los interesados podrán hacer efectivo el importe de la sanción dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente notificación.

Forma de pago: Mediante transferencia bancaria o ingreso en C/C del Ayuntamiento de los Alcázares,

Cajamurcia – BMN n.º de c.c.c. 0487 0098 31 2080000374

Importe	Infr/Ord.	Interesado	Nº Expediente	Fecha Sanción
150€	Seguridad Ciudadana	Aitor Molinero Rodríguez Alcobendas – Madrid	488/13	11/03/2014
150€	Seguridad Ciudadana	María de Los Angeles Domínguez Dávila La Unión – Murcia	461/13	07/05/2014
150€	Seguridad Ciudadana	José Francisco Fernández Torrado Las Torres de Cotillas – Murcia	648/13	08/05/2014
150€	Seguridad Ciudadana	Ion Fernández Rodríguez Murcia – Murcia	458/13	07/05/2014
150€	Seguridad Ciudadana	Ayoub Belmire Molina de Segura – Murcia	600/13	07/05/2014
150€	Seguridad Ciudadana	José Alberto Díaz Lorente Murcia – Murcia	383/13	07/05/2014
100€	Seguridad Ciudadana	Alin Viorel San Pedro del Pinatar – Murcia	659/13	07/05/2014
100€	Seguridad Ciudadana	Jorge Geovanny Zhiñin Pauta Los Alcázares – Murcia	55/14	12/06/2014
150€	Seguridad Ciudadana	Samuel Mañogil Utreras Los Alcázares – Murcia	32/14	11/08/2014
150€	Seguridad Ciudadana	Soufiane Bouraha Los Alcázares – Murcia	37/14	11/08/2014
100@	Seguridad Ciudadana	Chisthian Henry Troya Jaramillo Los Alcázares – Murcia	109/14	23/07/2014

Lo que comunico para general conocimiento y efectos.

Los Alcázares, 3 de septiembre de 2014.—El Concejal Delegado de Interior, José Francisco López Gabaldón.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Mazarrón

11819 Exposición pública del proyecto de modificación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la U-02/06 A.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Julio de 2014, aprobó inicialmente el proyecto de modificación del proyecto de innecesariedad de reparcelación de la UA 02/16 A del PGOU de Mazarrón; que se tramita a instancias de la mercantil Agrupación Agrícola Perichan, S.L., redactado porel arquitecto D. Enrique Minguez Martínez, en fecha noviembre de 2013.

Por el presente se somete el expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DIAS, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM y en dos de los diarios de mayor difusión regional; durante dicho plazo podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo, sito en C/. Canalejas, 10, 2.º de Mazarrón, en horario de lunes a viernes, de 8 a 14 h. y presentarse por escrito cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Mazarrón, a 4 de septiembre de 2014.—El Alcalde-Presidente, Francisco García Méndez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

11820 Anuncio para licitación de contrato de servicios. "Instalación y explotación de expendedores automáticos de productos higiénicos y para baño en instalaciones deportivas municipales de Murcia". Expte. 325/2014.

1. Entidad adjudicadora:

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial-

c) Obtención de documentación e información:

Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial-

Glorieta de España, 1-4.ª planta-

30004 Murcia

Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340

Fax: 968 358 368

Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

d) Expediente n.º 325/2014-

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Licitación del servicio de «Instalación y explotación de expendedores automáticos de productos higiénicos y para baño en instalaciones deportivas municipales de Murcia». Expte. 325/2014.

c) Lugar de ejecución: Murcia.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

e) Admisión de prórroga: Sí, dos años más.

f) CPV: 37400000-2

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: los que a continuación se especifican y en los términos que se detallan en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Canon a pagar al Ayuntamiento: hasta 11 puntos

Plazo de entrega o reposición del material: hasta 3 puntos

Plazo de resolución de incidencias: hasta 3 puntos

Productos a ofertar y precio de venta de los mismos: hasta 3 puntos

4. Valor estimado del contrato: 1.600,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 400,00 euros anuales. IVA: 21,00%, 84,00 euros. Importe total: 484,00 euros anuales, al alza.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: El importe dos mensualidades del canon establecido, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de septiembre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474

IV. Administración Local

Murcia

11821 Anuncio para licitación de contrato de obras. "Pavimentación de aceras en Avenida Torre Villescas. Puente Tocinos". Expte. 331/2014.

1. Entidad adjudicadora:

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial-

c) Obtención de documentación e información:

Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial-

Glorieta de España, 1-4.ª planta-

30004 Murcia

Teléfonos: 968 358 600, extensión 2340

Fax: 968 358 368

Correo electrónico: contratacion@ayto-murcia.es

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.murcia.es

d) Expediente n.º 331/2014-

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción: Licitación de las obras de «Pavimentación de aceras en avenida Torre Villescas. Puente Tocinos». Expte. 331/2014.

c) Lugar de ejecución: Puente Tocinos. Murcia.

d) Plazo de ejecución: Dos meses.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV: 45000000-7, 45200000-9, 45220000-5 y 45233200-1

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Precio.

4. Valor estimado del contrato: 62.471,39 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 62.471,39 euros. IVA: 21,00%, 13.118,99 euros. Importe total: 75.590,38 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Establecidos en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta la diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Modalidad de presentación: Dos sobres cerrados.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 1.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: establecido en el art. 161 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

9. Apertura de ofertas:

a) Lugar: Indicado en el apartado 1.

b) Fecha y hora: Primer martes siguiente a la fecha de vencimiento de la licitación.

10. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de septiembre de 2014.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, Cristina Martínez-Iglesias Martínez.

IV. Administración Local

Totana

11822 Anuncio de exposición pública de novación de convenios urbanísticos.

La Junta de Gobierno Local aprobó en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de septiembre de 2014, someter a exposición pública por plazo de veinte días la novación de los siguientes convenios urbanísticos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo:

1) Convenio Urbanístico para el desarrollo de un sector de Suelo Urbanizable de uso residencial, en Camilleri, Convenio C-4.

2) Convenio Urbanístico para el desarrollo de un sector de suelo Urbanizable de uso residencial, en Finca sita en Dip. Paretón, Lomas de La Cruz, Convenio C-64.

3) Dos Convenios Urbanísticos y la Supresión de otro Convenio, suscritos todos ellos por la Entidad Mercantil Construcciones Hermanos Palomares, S.A., Convenio C-94 y otros.

4) Convenio Urbanístico para el desarrollo de un sector de Suelo Urbanizable de uso residencial, en Dip. Mortí, Paraje El Cabecico. Convenio C-8.

5) Convenio Urbanístico para el desarrollo de un sector de Suelo Urbanizable en finca sita en Dip. de Lébor, Paraje "Las Cabezuelas", sitio Rambla de las Peras. Convenio C-10.

6) Convenio Urbanístico para el desarrollo de un Sector de Suelo Urbanizable en finca sita en Dip. Mortí, Paraje El Cabecico. Convenio C-25.

7) Convenio Urbanístico para el Desarrollo de un Sector de suelo Urbanizable de Uso Residencial, en Dip. Mortí, Paraje De La Costera. Convenio C-92.

Durante dicho plazo, el texto de cada una de las novaciones de los Convenios Urbanísticos sometidas a exposición pública podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de Urbanismo y podrán formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Totana, 18 de septiembre de 2014.—La Alcaldesa, Isabel M.ª Sánchez Ruiz.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia

11823 Notificación de incoación de expediente de apertura de oficina de farmacia al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril. Ref.A-44/2000, Zona de Salud 63, Cieza-Este.

Habiendo intentado la notificación personal sin resultado de don Antonio Hernández Rex, y vista la instancia suscrita por doña Inmaculada Ramírez Abenza, el día 27 de abril de 2000, solicitando autorización para apertura de una Oficina de Farmacia en la Zona de Salud núm. 63, Cieza/Este, al amparo de la Ley 16/97, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia, pongo en conocimiento que, con esta fecha, se ha ordenado la incoación del oportuno expediente y se comunica al Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, a la peticionaria y a los farmacéuticos interesados, y en cumplimiento de lo legislado en dicha Ley y la de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días hábiles, para que, si lo desean, puedan personarse en el expediente y ser considerados como interesados a efectos del procedimiento.

Caso de personarse, deberá adjuntar al escrito correspondiente, justificación de haber abonado la Tasa 811 prevista en la vigente Ley de Tasas y Precios Públicos, para la tramitación de expedientes de aperturas de Oficina de Farmacia, ascendente a 102 euros.

En el supuesto de no cumplimentar lo requerido en el apartado anterior en el plazo de diez días que por el presente se le concede, su personación será inadmitida.

Murcia, 5 de septiembre de 2014.—El Secretario, José Carlos Moreno Bravo.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA)

11824 Anuncio de licitación. Acuerdo Marco para la contratación de suministro de productos químicos.

1.- Objeto: Acuerdo Marco para la contratación de Suministro de Productos Químicos.

2.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto, Ley 31/2007. Existe más de un criterio de adjudicación.

3.- Duración: Dos (2) años con posibilidad de prórroga de otro año (1) más, de conformidad con lo previsto en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Presupuesto máximo de licitación: El importe total estimado del Acuerdo Marco se cifra en 1.500.000 € (500.000 €/año), I.V.A. no incluido.

5.- Obtención de documentación e información: En el "Perfil del Contrante de EMUASA", www.emuasa.es.

6.- Lugar de presentación de proposiciones: En el Servicio Jurídico de EMUASA, sito en Murcia, Plaza Circular n.º 9, 1.ª Planta. Teléfono: 968-278022 y Fax: 968-278040, Correo Electrónico: serviciojuridico@emuasa.es.

7.- Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las 12 horas del día 28 de octubre de 2014.

9.- Apertura de proposiciones: Se comunicará a los licitadores admitidos.

Murcia, 10 de septiembre de 2014.—El Director General, José Albaladejo Guillén.